

Proceso Ejecutivo Hipotecario 11001310300920190060800
Demandante Banco Davivienda S.A.
Demandado Sergio Johan Prieto García
Ingreso al Despacho en Digital 12/11/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., abril veintiseis (26) de dos mil Veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 11001310300920190060800

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Sergio Johan Prieto García

Ingreso: 12- 11- 2021

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Comoquiera que la liquidación del crédito que fuera practicada por la ejecutante se encuentra ajustada al mandamiento de pago y a lo ordenado en auto de seguir adelante con la ejecución proferidos dentro del trámite de la referencia, el Despacho le imparte su aprobación conforme lo dispone el N. 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Segundo: Aprobar la liquidación de costas, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

Tercero: Incorporar a los autos el Despacho Comisorio contentivo de la diligencia de secuestro practicada del inmueble objeto de la lid, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

DOS (2) AUTOS

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d7ff2f60d9e4cdbcc4fbde7eb646f03de12af891b3038c099a6516afbecda2**
Documento generado en 27/04/2022 07:31:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>